Resolución N° 44/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNCIONALES", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 14 de abril de 2010

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y el Informe de Evaluación del Comité; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, Título Tercero DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo Primero, Generalidades, en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas.

Que los tipos de procedimientos de contratación se hallan reglamentados en el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, Titulo III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Que el Comité de Evaluación, conformada por Resolución de la AGPE N° 82, del 02 de junio de 2.009, ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 04/10 "*Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales*"**, a través de Informe de Evaluación N° 04/2.010, a la firma, **PREMIER VIAJES S.R.L.,** por ser la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas y presentar el precio más bajo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Resolución N° 44 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNCIONALES", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la **"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"**, del Llamado a **Contratación Directa N° 04/10,** conforme a la siguiente descripción:

- **PREMIER S.R.L.**, por un monto de **Gs.5.805.257 (guaraníes cinco millones ochocientos cinco mil doscientos cincuenta y siete)**, IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la erogación descrita en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2, Programa 7, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos Ordinarios del Tesoro) asignado a Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo